ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C, es una entidad de derecho público perteneciente a los órganos de control y vigilancia del Estado, que según lo consagrado en el artículo 117 y 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el Acuerdo 755 de 2019 en su artículo 5, y el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, confirieron a la Personería Distrital autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.

De igual modo para el desarrollo de su misión los artículos 99, 100 y 101 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019, le atribuyen a la Personería de Bogotá D.C., funciones de agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos. Teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, se realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia.

Así las cosas, en cumplimiento de la normativa referida y en desarrollo de la competencia de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., y en desarrollo de sus atribuciones constitucionales y legales, la Personería de Bogotá D.C. cuenta con sede en las 20 localidades de la ciudad, para de esta manera atender de forma rápida y oportuna los diferentes requerimientos de los habitantes del Distrito Capital, a través de la atención personalizada e inmediata a los ciudadanos que requieran orientación y asistencia respecto a la vulneración de derechos fundamentales, orientación jurídica en temas relacionados con diferentes áreas del derecho como familia, civil, comercial, penal, policivo, servicios públicos domiciliarios, seguridad social, entre otros; así mismo, sobre las relaciones de los ciudadanos con las entidades públicas, la protección de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Por lo descrito, las sedes de las personerías locales son ubicadas en inmuebles cercanos a las Alcaldías Locales.

Así las cosas y dado que la Personería de Bogotá no cuenta con instalaciones propias en las localidades de: Usme, Suba, Bosa, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Puente Aranda, Barrios Unidos, Tunjuelito, Rafael Uribe- Uribe, La Candelaria, Usaquén los Mártires y Engativá, para la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos es necesario adelantar el proceso de contratación que le permita contar con el arrendamiento de sedes necesarias para prestar los servicios en esas Localidades para continuar prestando atención real y efectiva a los ciudadanos residentes y lograr así dar cumplimiento a la normatividad y necesidad antes expuesta; para ello se llevará a cabo un proceso de contratación directa para el ARRENDANIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS PERSONERÍAS LOCALES.

Para ello la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos adelantó la investigación de mercado pertinente para cada una de las localidades donde se requieren los inmuebles a arrendar, verificando las condiciones de mercado para arrendar inmuebles que se adapten al funcionamiento de oficinas públicas que atienden usuarios, que faciliten el ingreso a personas con movilidad reducida, se ubiquen cerca a las alcaldías locales, cumplan con la norma RETIE y demás requisitos necesarios para instalación de equipos de oficina, y en general se adecuen a la necesidad de la Entidad en cada una de las localidades de la Ciudad.

De la investigación de mercado y el análisis del sector realizado por la oficina de Gestión Documental y Recursos Físicos se logró evidenciar que las sedes donde actualmente se ubican las Personerías Locales de Usme, Suba, Bosa, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Puente Aranda, Barrios Unidos, Tunjuelito, Rafael Uribe- Uribe, La Candelaria, los Mártires y Engativá, se constituyen en la mejor opción para continuar en dichas sedes teniendo en cuenta que ya se encuentran debidamente adecuadas, cumplen con los requerimientos de la Entidad, la ARL, se ubican cerca a las Alcaldías Locales, el canon de arrendamiento ofertado incluido el aumento del IPC 2024, se encuentra dentro del promedio de mercado de cada Localidad y al continuar funcionando en cada inmueble evita costos administrativos a causa del traslado de las oficinas.

Ahora bien para el caso particular de la sede para la Personería Local de Usaquén, esta igualmente cumple con todos los requisitos antes citados, sin embargo debido a que en la actualidad el inmueble se encuentra en un limbo jurídico en relación con la propiedad del inmueble a causa de la muerte del Locatario arrendador, esta es la Única sede susceptible de traslado, a causa de la situación jurídica del inmueble, por lo que el estudio se basó en las características mínimas requeridas por la Entidad y el presupuesto estimado por la Entidad para el arrendamiento de la sede en esta Localidad.

Por todo lo anterior se requiere la elaboración del proceso de contratación pertinente que conlleve a la suscripción de los contratos de arrendamiento de conformidad con la Ley, dado que los que actualmente se encuentran en ejecución están próximos a vencer.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, se elabora el presente análisis del sector teniendo encuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del sitio web de Colombia Compra Eficiente,donde se especifica que para tal fin se debe cubrir las siguientes tres áreas:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Con el fin de contextualizar los aspectos generales del mercado dentro del cual se encuentran las actividades y servicios inmobiliarios, se verifican los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y ambientales, relacionados con el objeto del presente análisis.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.1 artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

*"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrataciónd*esde *la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

2.1 ASPECTO ECONÓMICO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

a. Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con lasactividades del agro.
b. Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce laindustria, construcción y manufactura.
c. Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos,educación, etc.

Para establecer la actividad económica donde se desenvuelve el objeto al que hace referencia el presente análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas.

Analizando las fuentes, y en especial la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el Director General de la DIAN, se logra identificar que el objeto del presente análisis se ubica en la actividad económica *"6810 Actividades inmobiliarias realizadas conbienes propios o arrendados."*

2.2 ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta lo contemplado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11. "*Arrendamiento de bienes inmuebles"*

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 y lo contemplado en los artículos 1973 al 2035 inclusive, del titilo XXVI del Código Civil colombiano, En concordancia con la normatividad contractual del Decreto 1082 de 2021, antes citada, que contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.,que permite contratar el arrendamiento necesario para satisfacción del interés de la entidad.

2.3 ASPECTO TÉCNICO

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: ***"ARRENDANIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS PERSONERÍAS LOCALES".***

Para el desarrollo del objeto contractual se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los inmuebles a arrendar, de acuerdo con la localidad donde se prestará el servicio de la Entidad así:

a) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS:** El ARRENDADOR se compromete con el ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la calle 74 A No. 62-43 de la localidad 12 de Barrios Unidos, de Bogotá para el funcionamiento de la personería local, por el término de nueve (9) meses, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No.2807 del 09 de Julio de 2007, otorgada en la notaría veintiocho (28) del Círculo de Bogotá D.C., y certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria 50C-1330309 y 1330310. Inmueble corresponde a una casa que consta de un primer piso: ingresó por garaje local de 19 .61 mt2, segundo piso: 89.94 mt2 que costa de sala, comedor, de cuatro (4) habitaciones o espacios para oficinas, un salón auxiliar, cocina y tres baños, tercer piso: 50 mt2 aproximadamente, terraza cubierta con salón grande, un baño y zona de lavandería. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

b) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE BOSA:** El ARRENDADOR se compromete a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la Calle 60 Sur No.80D–48 de la localidad de Bosa, para el funcionamiento de la Personería Local, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública 8876 de diciembre 27 de 1990, de la Notaría 9 del Círculo de Bogotá D.C., y matrícula inmobiliaria 50S-40033362. Inmueble

corresponde a una casa que consta de 230 metros cuadrados aproximadamente, inmueble de 3 pisos con terraza descubierta, en el primer piso, 2 puertas de acceso, salón amplia para resección, un baño y espacio para oficina segundo piso: un baño, pasillo, 0ficinas tercer piso; pasillo, espacio para oficina y un baño. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

c) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE CHAPINERO:** El ARRENDADOR se compromete a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la calle 57 No. 8B-05 Centro Comercial La Previsora de la localidad 2 de Chapinero, para el funcionamiento de la Personería Local, cuyos linderos se encuentran determinados en las Escrituras Públicas 452 de abril 9 de 2018, y 310 del 28 de febrero de 2017 de la Notaría 35 del Círculo de Bogotá D.C., y matrícula inmobiliaria 50C-901709 y 50C-901710. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

d) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBON:** El ARRENDADOR se compromete con el arrendatario a entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera100 No. 22J-28 de la localidad 9 de Fontibón en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento de la Personería Local, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No.17 del 09 de Enero de 2013, otorgada en la Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá D.C., y certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria 50C-427349, inmueble que consta de 329 metros cuadrados aproximadamente, locales primero y segundo piso distribuidos así: primer piso: Con pisos en cerámica, cocina integral, dos patios enchapados cubiertos con lamina de policarbonato y estructura metálica, dos baños enchapados con extractor de olores y con acabados. Segundo piso: Cinco oficinas, dos cocinetas, dos baños con acabados y un salón todo con piso en cerámica, excelente iluminación, que satisface los requerimientos de la Entidad.

e) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY:** El ARRENDADOR se compromete con el arrendatario a entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 77 No. 36 A -22 sur de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento de la Personería Local, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No.5857 del 12 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá D.C., y certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria 50S-572376, inmueble que corresponde a una bodega comercial de dos pisos. con un área de 240 Mts2 construidos y 120 Mts2 de terraza, servicios públicos independientes agua, luz y gas natural cuenta con área para oficinas de 90 Mts2 cada piso, tres (3) baños, pisos en cerámica tráfico pesado, que satisface los requerimientos de la Entidad.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

f) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE ENGATIVÁ:** El ARRENDADOR se compromete con el ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la Calle 55 No. 71 – 01 (dirección catastral) para el funcionamiento de la Personería Local de Engativá, el cual tiene un área aproximada de 250 Mts2, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No 328 del 4 de marzo de 2005 otorgada en la Notaria Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá, y certificado de tradición y matrícula inmobiliaria No. 50C-566524. El inmueble costa de: Un área aproximada de 250 metros cuadrados, distribuidos en PRIMER PISO: espacios amplios para oficinas, garaje cubierto, cocineta, baño, oficina con baño privado, SEGUNDO PISO 4 espacios amplios para oficinas, archivo, 2 baños, 1 baño privado. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

g) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE CANDELARIA:** El ARRENDADOR se compromete a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la calle 12C No. 2-53 de la localidad 17 de la Candelaria, correspondiente a una casa de un (1) piso: de 214 Mt2 aproximadamente, con doble entrada, tres (3) patios, dos (2) baños, un (1) área de cocina, seis (6) espacios independientes entre sí con iluminación natural y eléctrica, los patios cubiertos con marquesina para evitar las lluvias y humedad casa recién remodelada, inmueble que cumple con las necesidades de la Entidad, cuyos linderos y descripción se encuentran determinados en el certificado de tradición y libertad y matrícula inmobiliaria 50C-382491. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

h) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA LOCAL DE RAFAEL URIBE – URIBE:** El arrendador se compromete con el arrendatario a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la carrera 24 No. 27-65 Sur barrio Centenario, para el funcionamiento de la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 00636 del 12 de febrero de 2016 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá y Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula inmobiliaria No.50S-40534419. Inmueble corresponde a una casa ubicada la carrera 24 No. 27-65 Sur barrio Centenario, que consta de 180 metros cuadrados aproximadamente, primer piso: 63 mt2 y una unidad sanitaria, segundo piso 117 mt2 con 2 unidades sanitarias y una cafetería semi integral para el funcionamiento de la Personería Local de Rafael Uribe Uribe, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 00636 del 12 de febrero de 2016 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá y Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula inmobiliaria No.50S-40534419. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

i) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE TUNJUELITO:** El ARRENDADOR se compromete a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la carrera11B No. 51-43 sur Barrio Abraham Lincoln de la localidad de Tunjuelito, para el funcionamiento de la Personería Local, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública 2779 de agosto 19 de 2016, de la Notaría 7 del Círculo de Bogotá D.C., y matrícula inmobiliaria 50S-40233955. Inmueble corresponde a una casa que consta que consta de 2 pisos: cada uno con un área de 76.71 metros cuadrados, área total 153.42 mt2, distribución primer piso: área abierta para garaje o puestos de trabajo. Una oficina, área social, una cocineta integral, un baño, dos puertas de acceso, segundo piso: altura de 2,5 M, área76.71 mt2, espacio para adecuar oficina abierta, tres Baños, área para oficia independiente. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

j) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA:** El ARRENDADOR se compromete con el ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en carrera 31 No. 4-05 (dirección catastral), barrio Veraguas localidad de Puente Aranda, para el funcionamiento de la Personería de esta localidad, cuyos linderos se encuentran determinados en la escritura pública No 3431 del 4 de octubre de 1977, otorgada en la notaria segunda (2) del círculo de Bogotá y certificado de tradición y matrícula inmobiliaria No. 50C-312574. El inmueble costa de: un primer piso de 65 mt2, un baño, espacio para oficinas y un antejardín cubierto, segundo piso: 120 mt2, 5 espacios para oficinas, 2 baños, 2 patios y cocina; tercer piso: 120 mt2, terraza, salón grande, un baño, cocina y dos espacios adicionales. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

k) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE USME:** El ARRENDADOR se compromete a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bien inmueble ubicado en la Calle 137C No. 13-37 Sur, de la localidad de Usme, para el funcionamiento de la Personería Local, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Pública 2007 de agosto 19 de 1983, de la Notaría 3 del Círculo de Bogotá D.C., y matrícula inmobiliaria 50S-740672. Inmueble que corresponde a una casa que consta de 334 metros cuadrados aproximadamente, un local garaje con baño en el primer piso, todo el segundo piso con un baño, cocineta y varias oficinas y tercer piso con baño oficinas y un salón grande para reuniones, la entrada principal del primer piso está dotada de una puerta reja metálica. Los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía correspondientes a la cuenta asignada por la empresa que preste los servicios al inmueble objeto del contrato estarán a cargo de la Personería de Bogotá D.C.

l) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE SUBA:** El ARRENDADOR se compromete a entregar a título de arrendamiento el uso y goce de la totalidad del bienInmueble que corresponde a una casa ubicada en la TV 88 No. 145-73 (Dirección Catastral), de la localidad de Suba, inmueble de 3 pisos: primer piso: Área construida de 135 M2, reja puerta y rampa para discapacitados, salón espacio abierto para oficinas, sala de lactancia, baño para discapacitados, baño para hombres, baño para mujeres, escaleras con barandas y cinta antideslizante. segundo piso: Área construida 135 M2, escalera con baranda y antideslizante, oficina privada y espacio abierto para puestos de trabajo. Tercer piso: 26 M2, de área construida y 109 M2 área abierta, área social cocina, Archivo, poceta de zona de aseo y baño con ducha área aproximada de 405 M2, área construida 296 M2.

m) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE LOS MARTIRES:** El inmueble se encuentra ubicado la carrera 29ª bis No. 22C-45 barrio Usatama (Centro Comercial USATAMA), de la localidad de Los Mártires; local No. 28 de 69.70 M2 y parte del local No, 27 A de 33.83 M2, y será entregado con las siguientes especificaciones: paredes estucadas y pintadas en color blanco, piso laminado en PVC, divisiones en drywall, cielo raso en drywall con iluminaciones, piso de los baños en chapados cerámica de 20X20 color blanco, sanitarios y lavamanos en color blanco, puertas del baño oficina del personero y sala de reuniones en triple entamborado, instalaciones eléctricas en las paredes del local y mueble de cafetería con mesón en acero inoxidable y una poceta, para un área total 103.53 mt2, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la escritura pública N°s. 1705 y 1706 del 20 de septiembre de 2017, de la notaria cuarenta y dos (42) del círculo de Bogotá y certificados de matrícula inmobiliaria N°s. 50C-1994455 y 50C-1994456.

n) **BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE USAQUEN:** El bien inmueble a contratar debe como mínimo permitir la adecuación de oficinas para atender al público en general, el canon de arrendamiento se debe ajustar al presupuesto de la Entidad, debe encontrarse dentro del promedio del mercado de la Localidad, cumplir con los requerimientos de la norma RETIE, para instalar puestos de trabajo y luminarias, cumplir con los requerimientos de la ARL, facilitar el acceso de personas con movilidad reducida, cumplir con las normas de sismo resistencia y ubicarse cerca de la alcaldía local.

2.3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, el arrendamiento requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC- vs 14-0801.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
F- Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131500

2.3.3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

En desarrollo del objeto contractual, el arrendador se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Específicas:

1. Entregar el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato y mantenerlo en estado óptimode servicio para el fin que ha sido arrendado.
2. Librar al arrendatario de todo acto de perturbación en el goce y tenencia del inmueble.
3. Suscribir al acta de entrega del inmueble con el supervisor del presente contrato.
4. Entregar el inmueble a paz y salvo de impuestos y contribuciones de toda índole, lo mismo quea paz y salvo por todo concepto de servicios públicos hasta la fecha de entrega.
5. Asumir el valor de los impuestos, tasas, contribuciones que afecten el bien objeto del contrato de arrendamiento y el valor de la administración del inmueble.
6. Garantizar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección de equipos contraincendios, y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.
7. Realizar en un término no superior a diez días calendario las reparaciones necesarias que garanticen el uso y goce del bien entregado en arriendo en caso de presentarse afectaciones estructurales en el inmueble entregado por el arrendador y de las cuales se ha dejado constanciaen el inventario que hace parte integral del contrato o que se generen durante la ejecución de este.
8. Cumplir con los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital,con las disposiciones de la normatividad vigente en el desarrollo del contrato, adoptando conductas ambientales responsables.
9. Realizar en coordinación del supervisor del contrato los trámites tendientes al cambio de uso del inmueble para efecto del pago de servicios públicos.
10. Conceder al arrendatario, sin costo adicional un plazo prudencial para la entrega del inmueble, una vez terminado el contrato, momento en el cual el arrendador se compromete a recibir el inmueble, incluidas las reparaciones y/o adecuaciones realizadas por la Entidad, durante este término el arrendatario asumirá los costos correspondientes a los servicios públicos y de vigilancia si es el caso.
11. Las demás contempladas en la legislación civil aplicable en la materia y necesaria para el cabalcumplimiento del objeto contractual.

2.3.4. ASPECTO AMBIENTAL

El contratista debe cumplir con obligaciones adicionales, con el fin de alinear la actividad contractual alas buenas prácticas en materia ambiental definidas por la Personería de Bogotá D.C., y establecida en las obligaciones generales del contrato en lo aplicable al objeto del mismo.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer la actividad económica donde se desenvuelve el objeto al que hace referencia el presente análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas.

Analizando las fuentes, y en especial la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el Director General de la DIAN, se logra identificar que el objeto del presente análisis se ubica en la actividad económica *"6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados."*

La Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, en coordinación con funcionarios de las Personerías Locales de Mártires, Usme, Bosa, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Puente Aranda, Barrios Unidos, Tunjuelito, Rafael Uribe-Uribe, La Candelaria y Engativá, Suba y Usaquén, una vez identificadas las necesidades, procedió a realizar visitas físicasy directas a inmuebles del sector que podrían satisfacer la necesidad de la Entidad.

Como resultado de lo anterior, se tomó la muestra de las ofertas del mercado en las Localidades para los locales comerciales, donde funcionan actualmente las personerías locales de Mártires, Usme, Bosa, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Puente Aranda, Barrios Unidos, Tunjuelito, Rafael Uribe-Uribe, La Candelaria, Engativá, Suba y Usaquén, estableciendo el valor metro cuadrado promedio para cada localidad, comparándolo con el valor metro cuadrado del inmueble actual, como se observa y se describe a continuación en el cuadro de estudio de mercado de cada localidad:
El resultado de la consulta y el respectivo análisis es el siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L MARTIRES 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Los Martires - Bogotá Centro	Comercial	130	$ 11.000.000	$ 84.615
Los Martires - Bogotá	Comercial	200	$ 12.000.000	$ 60.000
Los Martires - Bogotá Centro	Comercial	335	$ 26.500.000	$ 79.104
Los Martires - Bogotá				
				$ 74.573

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

INMUEBLE ACTUAL	Comercial	103,83	$ 5.564.000	$ 53.588

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L DE USME 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Usme - Bogotá	Comercial	100	$ 3.000.000	$ 30.000
Usme - Bogotá	Comercial	150	$ 4.800.000	$ 32.000
Usme - Bogotá	Comercial	85	$ 3.200.000	$ 37.647
				$ 33.216
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	334	$ 2.496.561	$ 7.475

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L DE BOSA 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Bosa - Bogotá occidental	Comercial	200	$ 6.000.000	$ 30.000
Bosa - Bogota Bosa la estación	Comercial	130	$ 5.000.000	$ 38.462
Bosa - Bogota Porvenir	Comercial	125,55	$ 8.788.500	$ 70.000
Bosa - Bogotá	Comercial	350	$ 15.000.000	$ 42.857
				$ 45.330
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	230	$ 4.136.613	$ 17.985

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L.DE FONTIBÓN 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Fintibón - Bogotá Centro	Comercial	335	$ 11.000.000	$ 32.836
Fintibón - Bogotá	Comercial	100	$ 6.000.000	$ 60.000
Fintibón - Bogotá Tintal	Comercial	114,84	$ 5.512.320	$ 48.000
Fintibón - Bogotá tintal	Comercial	487,06	$ 15.500.000	$ 31.824
				$ 43.165
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	329	$ 5.139.713	$ 15.622

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

SONDEO MERCADO DEL SECTOR P.L DE KENNEDY 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
kenney - ciudad Central	Comercial	360	$ 10.100.000	$ 28.056
kennedy - Bogotá	Comercial	420	$ 18.000.000	$ 42.857
kennedy - bogota Central	Comercial	360	$ 13.500.000	$ 37.500
kennedy - Bogotá	Comercial	192	$ 10.245.000	$ 53.359
kennedy - Bogotá sector Kennedy	Comercial			
				$ 40.443
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	380	$ 6.953.040	$ 18.297

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P. L. CHAPINERO 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Chapinero - Bogotá	Comercial	155	$ 15.000.000	$ 96.774
Chapinero - Bogotá	Comercial	100	$ 10.000.000	$ 100.000
Chapinero - Bogotá Galerias	Comercial	160	$ 16.000.000	$ 100.000
Chapinero - Bogotá el retiro	Comercial	160	$ 14.000.000	$ 87.500
Chapinero cenro - Bogotá	Comercial			
				$ 96.069
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	112	$ 8.283.134	$ 73.957

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L PUENTE ARANDA 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Puente Aranda - Bogotá Puente aranda	Comercial	344	$ 7.500.000	$ 21.802
puente Aranda - Bogotá Puente Aranda	Comercial	320	$ 8.000.000	$ 25.000
Puente Aranda - Bogotá Puente randa	Comercial	350	$ 9.000.000	$ 25.714
Puente Aranda - Bogotá	Comercial	230	$ 11.500.000	$ 50.000
				$ 30.629
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	305	$ 5.260.263	$ 17.247

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L BARRIOS UNIDOS 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Barrios Unidos - Bogotá San Felipe	Comercial	149	$ 4.500.000	$ 30.201
Barrios Unidos - Bogotá Modelia	Comercial	163	$ 10.000.000	$ 61.350
Barrios Unidos - Bogotá Barrios unidos	Comercial	80	$ 6.000.000	$ 75.000
Barrios Unidos - Bogotá Barrios unidos	Comercial	137	$ 5.000.000	$ 36.496
				$ 50.762
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	159,55	$ 4.577.465	$ 28.690

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L DE TUNJUELITO 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
tunjuelito - Bogota	Comercial	225	$ 7.000.000	$ 31.111
tunjuelito - Bogota Alqueria	Comercial	130	$ 5.000.000	$ 38.462
Tunjuelito -Bogota Venecia	Comercial	250	$ 10.000.000	$ 40.000
Tunjuelito - el tunal	Comercial			
				$ 36.524
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	153,42	$ 4.109.442	$ 26.786

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L RAFAEL URIBE URIBE 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Rafael Uribe - Bogotá - Gustabo Restrepo-	Comercial	130	$ 5.000.000	$ 38.462
Rafael Uribe - Bogota Sociego sur	Comercial	210	$ 10.000.000	$ 47.619
Rafael Uribe - Bogotá Centenario	Comercial	240	$ 7.500.000	$ 31.250
Rafael Uribe - Bogota Olaya	Comercial			
				$ 39.110
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	180	$ 4.722.108	$ 26.234

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L.LA CANDELARIA 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
La Candelaria - Bogotá La Catedral	Comercial	90	$ 7.777.000	$ 86.411
La Candelaria - Bogotá La catedral	Comercial	161	$ 8.000.000	$ 49.689
La Candelaria - Bogotá La catedral	Comercial	114	$ 8.499.000	$ 74.553
La Candelaria - Bogotá centro la catedral	Comercial	100	$ 7.000.000	$ 70.000
				$ 70.163
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	214	$ 6.016.390	$ 28.114

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P. L. ENGATI´VÁ 2024

SECTOR	TIPO DE LOCAL	AREA / M2	VR CANON MENSUAL	PROMEDIO POR M2
Engativá - Bogotá Centro	Comercial	182	$ 6.000.000	$ 32.967
Engativá - Bogotá Las Ferias	Comercial	168	$ 7.000.000	$ 41.667
Engativá - Bogotá	Comercial	500	$ 13.000.000	$ 26.000
Engativá - Bogotá Ferias	Comercial	132	$ 5.800.000	$ 43.939
				$ 36.143
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	250	$ 5.454.860	$ 21.819

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR (P.L - SUBA) 2024				
SECTOR	**TIPO DE LOCAL**	**AREA / M2**	**VR CANON MENSUAL**	**PROMEDIO POR M2**
Suba - Bogotá Urbano	Comercial	228	$ 12.612.000	$ 55.316
Suba - Bogotá Las Flores	Comercial	396	$ 9.000.000	$ 22.727
Suba - Bogotá	Comercial	314	$ 14.500.000	$ 46.178
Suba - Bogotá Guaymaral	Comercial	213	$ 6.500.000	$ 30.516
				$ 38.684
INMUEBLE ACTUAL	Comercial	296	$ 6.010.400	$ 20.305

ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR P.L USAQUEN 2024				
SECTOR	**TIPO DE LOCAL**	**AREA / M2**	**VR CANON MENSUAL**	**PROMEDIO POR M2**
Usaquen - Bogotá	Comercial	145	$ 8.000.000	$ 55.172
Usaquen - Bogotá	Comercial	317	$ 18.000.000	$ 56.782
Usaquen - Bogotá	Comercial	270	$ 12.000.000	$ 44.444
Usaquen - Bogotá	Comercial	240	$ 16.500.000	$ 68.750
				$ 56.287
INMUEBLE SUGERIDO Usaquen - Bogotá Santa Barbara alto cra. 7A #124-49	Comercial	230	$ 7.369.351	$ 32.041

Así las cosas, se verifica que el valor promedio del metro cuadrado de los inmuebles seleccionados en cada localidad para el funcionamiento de las Personerías Locales de: Mártires, Usme, Bosa, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Puente Aranda, Barrios Unidos,

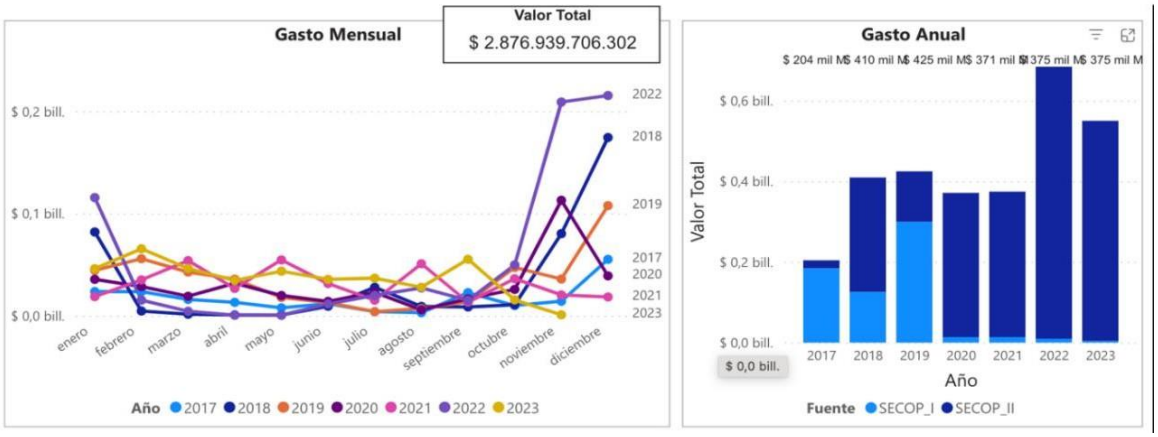
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Tunjuelito, Rafael Uribe-Uribe, La Candelaria, Engativá, Suba y Usaquén se ajustan a las condiciones de mercado del sector, cumplen con las necesidades de la entidad y el valor ofertado del canon mensual de cada localidad es:

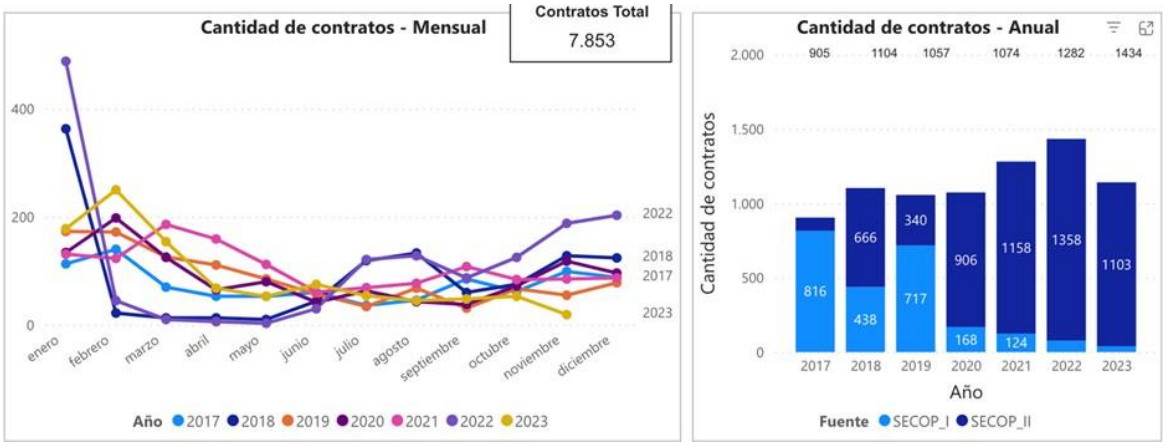
P.L DE MÁRTIRES, CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.564.000)
P.L. USME, DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.496.561)
P.L BOSA, CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($4.136.612)
P.L FONTIBON, CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($5.139.713)
P.L KENNEDY, SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($6.953.040)
P.L. CHAPINERO, OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.283.134)
P.L. PUENTE ARANDA, CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.260.263)
P.L. BARRIOS UNIDOS, CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.577.164)
P.L. TUNJUELITO, CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.109.442)
P.L. RAFAEL URIBE-URIBE, CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($4.722.108)
P.L. LA CANDELARIA, SEIS MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.016.389)
P.L. ENGATIVÁ, CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.454.860)
P.L. SUBA, SEIS MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.010.400)
P.L. USAQUEN, SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.369.351)

Incluidos los impuestos y retenciones aplicables, convirtiéndolos en los inmuebles más favorables para la entidad en relación con el valor del canon, ubicación y características técnicas ofertadas.

ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANÁLISIS DE LA OFERTA



Consultada la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, para el análisis de la oferta, se puede evidenciar que en la vigencia 2023 se destinaron recursos por la suma aproximada de $2,8 billones de pesos en el Distrito capital con destinación a contratos relacionados con arrendamientos de inmuebles.

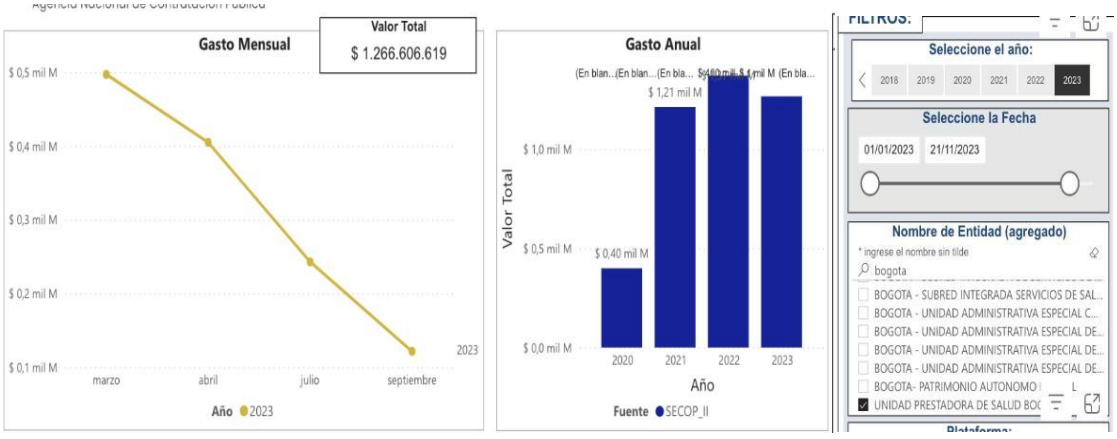


Así mismo el número de contratos asciende a la suma de 7835, con un número de proveedores de 1103 mil, lo cual demuestra la oferta que se tiene para la suscripción de este tipo de contratos en la ciudad de Bogotá.

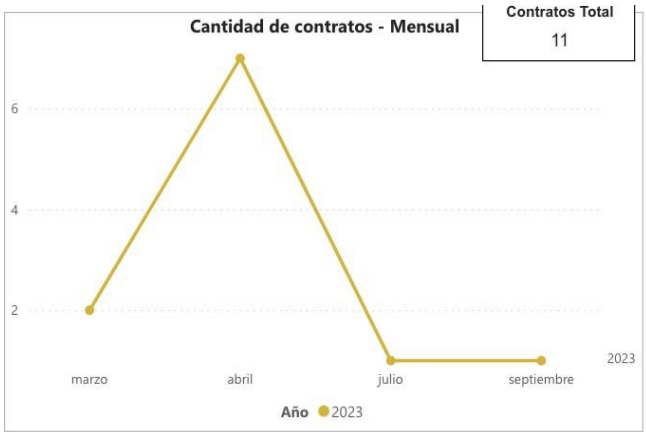
4. ESTUDIO DE LADEMANDA

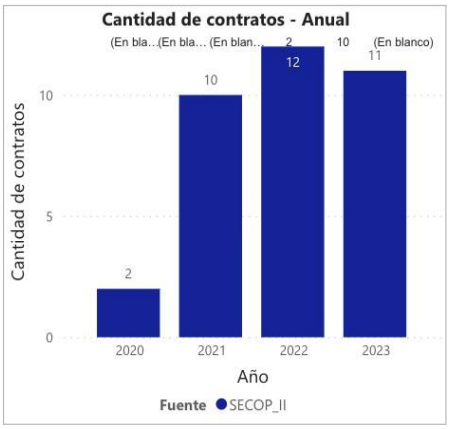
En el ejercicio de sus funciones y con el fin de satisfacer la necesidad de ubicación de las Personerías locales, la entidad ha llevado a cabo la celebración de contratos de arrendamiento en los últimos años. Esta acción se ha emprendido con la finalidad de asegurar la continuidad y eficacia en la prestación de los servicios misionales de manera oportuna en la respectiva localidad. En consonancia con los presupuestos anuales asignados, se han formalizado contratos de arrendamiento, generalmente con una duración de doce meses.

Para respaldar y verificar esta práctica, se ha realizado una validación en el Sitio Web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/). A través de esta plataforma, se ha constatado que tanto la Personería de Bogotá D.C. como otras entidades han suscrito contratos de arrendamiento de inmuebles similares durante las vigencias anteriores. Esta revisión y análisis de experiencias previas proporcionan una base jurídica sólida para la toma de decisiones, demostrando una estrategia coherente con las prácticas aconsejadas en la gestión de arrendamientos.



Realizada la consulta para conocer la demanda de este tipo de contratos, se encontró que empresas la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ, destinó en la vigencia 2023 recursos por aproximadamente 1.200 millones de pesos, lo cual demuestra que entidades estatales destinan para el ejercicio de su misionalidad recursos suficientes para contratación de arrendamientos y similares.





Así mismo se evidencia que el número de contratos relacionados a esta actividad económica para UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ, para la vigencia 2023 asciende a 11 contratos, cifra relevante, que demuestra la necesidad de suscribir contratos de esta naturaleza.

Con base en lo anterior, se puede identificar que existen procesos de contratación realizados por entidades públicas que tienen un objeto relacionado con el que se requiere en el presente proceso.

5. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la contracción directa no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales.

6. CONCLUSIÓN

En atención a lo anteriormente expuesto se colige que los inmuebles de las personerías locales Ubicados en: la carrera 29A bis No. 22C-45 barrio Usatama (Centro Comercial denominado CENTRO USATAMA) de la localidad de Los Mártires, en la Calle 137C No. 13-37 Sur de la localidad de Usme, en la Calle 60 Sur No.80D–48 de la localidad de Bosa, en la carrera 100 No. 22J-28 de la localidad de Fontibón, en la carrera 77 Sur No. 36A-22 de la localidad de Kennedy, en la calle 57 No. 8B-05 Centro Comercial La Previsora de la localidad de Chapinero, en la carrera 31 No. 4-05 barrió Veraguas de la localidad de Puente Aranda, en la calle 74 A No. 62-43 de la localidad 12 de Barrios Unidos, en la calle 55 No. 71-01 de la localidad de Engativá Barrio Normandía, en la calle 12C No. 2-53 de la localidad de la Candelaria, en la carrera 24 No. 27-65 Sur barrio Centenario de la localidad de Rafael Uribe-Uribe, en la carrera 11B No. 51-43 sur Barrio Abraham Lincoln de la localidad de Tunjuelito, en la Carrera 7A No. 124 – 49 Barrio Santa Bárbara de la localidad de Usaquén, en la transversal 88 No. 145 – 73 de la localidad de Suba, inmuebles que cumplen con lo antes citado y necesidades de la entidad y representan la mejor opción para la ubicación de la Personerías Locales de Mártires, Usme, Bosa, Fontibón, Kennedy, Chapinero, Puente

Aranda, Barrios Unidos, Tunjuelito, Rafael Uribe-Uribe, La Candelaria y Engativá, Suba y Usaquén, dada su relación área, ubicación y costo por metro cuadrado del canon de arrendamiento, los cuales ofertaron para un valor total a contratar por localidad por el término de nueve (9) meses, contados a partir del oficio de inicio del contrato, con los siguientes valores totales por localidad:

P.L. MÁRTIRES, CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($50.076.000).
P.L. USME, VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($22.469.049).
P.L BOSA, TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($37.229.508).
P.L FONTIBON, CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($46.257.417).
P.L KENNEDY, SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($62.577.360).
P.L. CHAPINERO, SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($74.548.206).
P.L. PUENTE ARANDA, CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47.342.367).
P.L. BARRIOS UNIDOS, CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.194.476).
P.L. TUNJUELITO, TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.984.978).
P.L. RAFAEL URIBE-URIBE, CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.498.972).
P.L. LA CANDELARIA, CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($54.147.501).
P.L. ENGATIVÁ, CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.093.740).
P.L. SUBA, CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($54.093.600).
P.L. USAQUEN, SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($66.324.159),

Los anteriores valores incluyen impuestos y retenciones aplicables.

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y Recursos físicos

Proyectó: David Bohorquez Pinto – Profesional especializado 222-05

Revisó: Camilo A. Meza – Profesional especializado 222-07

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.